

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00210-00
DEMANDANTE:	RAÚL HUMBERTO BERNAL VILLAMIZAR
DEMANDADOS:	NÉSTOR RAÚL RAMÍREZ BERNAL

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el demandado NÉSTOR RAUL RAMÍREZ BERNAL, fue notificada personalmente del auto que admitió la demanda, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo recibido el 28 de julio de 2023, y dentro del término correspondiente guardó silencio.

SEGUNDO: EMPLAZAR a NÉSTOR RAUL RAMÍREZ BERNAL (Arts. 293 y 108 del CGP), habida consideración de que se encuentra vencido el término previsto por el inciso tercero del artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., sin que el demandado, se hiciera presente, a efectos de notificarse del auto admisorio de la demanda.

En virtud de lo anterior, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A REALIZAR LA RESPECTIVA INCLUSIÓN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada, sùrtase la notificación conforme lo dispuesto en la normatividad indicada.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46019ecc24417ebad7eaa49a9ccc08c616778541880d75c357718851c7ae1095**

Documento generado en 25/09/2023 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>